



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA PUERTO AZUL
Título Habilitante: 17-MAD-MAN/PER-FMC-2024-001
RUC: 20491018993
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: MADRE DE DIOS / MANU / FITZCARRALD
Plan de Manejo Forestal: PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan: 0097-2024-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan: 08/02/2024 - 08/02/2027
Zafra: 2024-2027
Volumen del Plan(m3): 7239.09
Consultor/Regente que suscribió el plan: HUAMANI CHIRINOS MELITON
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00353-2024-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 23/09/2024, Término: 26/09/2024
Nro Res. Inicio PAU: 00192-2025-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU: 00520-2025-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 10.152U.I.T.
 DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 10, 29, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado	Volumen movilizado	Volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

		(m3)	según reporte de extracción (m3)	autorización (m3)	autorización con relación al total del volumen movilizado	autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Aspidosperma parvifolium</i> <i>Quillobordon</i>	29.515	6.958	6.958	100%	23,6%
2	<i>Cedrelinga cateniformis</i> <i>Tornillo</i>	1235.594	463.873	363.702	78,4%	29,4%
3	<i>Ceiba pentandra</i> <i>Lupuna</i>	238.04	69.036	43.384	62,8%	18,2%
4	<i>Ficus pertusa</i> <i>Renaco</i>	43.06	16.096	16.096	100%	37,4%
5	<i>Jacaranda copaia</i> <i>Achihua</i>	117.482	6.985	6.985	100%	5,9%
6	<i>Schizolobium parayba</i> <i>Pashaco</i>	909.879	75.916	75.916	100%	8,3%
7	<i>Sloanea guianensis</i> <i>Aleton</i>	520.599	22.971	22.971	100%	4,4%
8	<i>Virola flexuosa</i> <i>Sacsa</i>	173.245	24.121	24.121	100%	13,9%

Fuente: Resolución N° 00520-2025-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 09/10/2024

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i> <i>Tornillo</i>	PC 04	613.71	463.873	100.171
2	<i>Ceiba pentandra</i> <i>Lupuna</i>	PC 04	88.18	69.036	25.652

Fecha de Ingreso al Observatorio: 16/10/2024

Fecha y hora de Consulta: 5/04/2026 19:07:10

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 29	No contar con un regente para la implementación del plan de manejo, en caso corresponda.